



C I R C U L A R CSJCUC18-17

Fecha: viernes, 26 de Enero de 2018
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Asunto: "REORGANIZACION EMPRESARIAL DE ALVARO HERNAN CAICEDO ESCOBAR.- INFORMAN POSESION DEL PROMOTOR".

Para su conocimiento y fines pertinentes se divulga el oficio OAIO18-59 de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Rama Judicial y el oficio 3082 de la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual informan que el Dr. Juan Manuel Noguera Arias, funge como Promotor en el proceso de reorganización empresarial del señor Alvaro Hernán Caicedo llevado en esa Superintendencia.

Cordialmente

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAI018-59
Bogotá, D. C., jueves, 25 de enero de 2018
EXTCSJ18-72

Doctor
JUAN CARLOS HERRERA MORENO
Coordinador Grupo de Reorganización
Superintendencia de Sociedades
CAN Avenida El Dorado No. 51-80
Bogotá

Asunto: "Oficio 2018-01-003082"
Fecha: 5 de enero de 2018"

Estimado doctor Herrera:

Acuso recibo de su oficio descrito en la referencia, radicado en esta Corporación el 11 de enero de 2018, mediante el cual da respuesta al Oficio OAI017-849 de fecha 10 de octubre de 2017, con ocasión del oficio suscrito por el doctor Juan Manuel Noguera Arias y Otro, en relación: "Aviso de Reorganización Ley 1116 de 2006 Empresa: Alvaro Hernán Caicedo Escobar C.C. 79.427.07".

Sobre el particular, me permito informar que copia del presente y de su oficio junto con el anexo, se remitirá a los Consejos Seccionales de la Judicatura, para su conocimiento.

Cordialmente,

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

~~.....~~

Doctor Juan Manuel Noguera Arias y Otro
Juan.noguera@jmnogueraycia.com calvarez@bakertillycolombia.com (Anexo: 2 folios)

nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-003082

Tipo: Salida Fecha: 05/01/2018 11:43:24 AM
Trámite: 16021 - PETICIONES VARIAS (NO DEL PROMOTOR O LI
Sociedad: 79427079 - CAICEDO ESCOBAR ALV Exp. 87149
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 39526 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 430-000821

Doctora
LEONOR CRISTINA PADILLA GODÍN
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 # 7 - 65, teléfono 5658500
Ciudad

COUPER-EXPER

F2
EXTCSJ18-72

11ENE18 16:39

Asunto: Información sobre la posesión de Promotor.
Referencia: Oficio OAIXO17-849 – EXPCSJ17-4948 de origen.
Oficio 2017-01-533340 de la Superintendencia de
Sociedades.

Respetada doctora,

En atención al oficio de la referencia, le informo que, en el marco del proceso de reorganización de persona natural comerciante que actualmente adelanta el señor Álvaro Hernán Caicedo Escobar ante esta Superintendencia, el doctor Juan Manual Noguera Arias funge como Promotor. El doctor Noguera fue designado para tal cargo mediante Auto No. 400-011745 del 31 de julio de 2017 y lo asumió formalmente mediante acta de posesión No. 415-001660 del 18 de agosto de 2017.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

JUAN CARLOS HERRERA MORENO
Coordinador Grupo de Reorganización (E)
ANEXO: Acta de posesión No. 415-001660. // TRD: Actuaciones de la reorganización. // FUN: N1357.

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.



Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cRe
2017-01-444476

Tip: Interno Fecha: 18/08/2017 11:49:22
Trámite: 18049 - ACTA POSESION PROMOTOR
Sociedad: 79427079 - CAICEDO ESCOBAR ALVAR Exp. 0
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documento: ACTAS Corsecutivo: 415-001860

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., el 18 de agosto de 2017, se presentó el Doctor Juan Manuel Noguera Arias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.141.955 de Bogotá, con el fin de tomar posesión como Promotor de la persona natural comerciante Álvaro Hernán Caicedo Escobar, en reorganización, designado mediante Auto No. 400-011745 del 31 de julio de 2017.

El Promotor declara bajo juramento que:

1. Que acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. Que no se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, el presente decreto, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Que al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.
4. Que a la fecha no se encuentra en trámite su remoción del cargo de auxiliar de justicia en otros procesos en los que haya sido designado como tal.

El Promotor, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016 y declara conocer y aceptar los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

El Promotor manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantener actualizada su información en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior, el Promotor autoriza que se le envíe al correo electrónico: juan.noguera@imnogueraycia.com, cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el Promotor deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITP.

